

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARENTA Y SIETE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., 2 de julio de 2021

Expediente No. : 11001334204720200030600
Accionante : LUZ MILA RAMÍREZ BOCANEGRA
Accionado : FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A -
FIDUPREVISORA S.A y el FONDO
NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES
DEL MAGISTERIO -FOMAG
Asunto : Pone en conocimiento parte actora
repuesta FIDUPREVISORA S.A.

Previo a resolver si se apertura a incidente de desacato, por Secretaría póngase en conocimiento a la accionante señora **LUZ MILA RAMÍREZ BOCANEGRA** por el medio más expedito, la respuesta emitida por el Director Gestión Judicial (E), a través del cual informa:

(...)

Ahora, bien respecto a “... la entrega del último desprendible de pago recibido por la señora Luz Alba Ramírez Bocanegra (Q.E.P.D)...”, sobre el particular no es posible acceder favorablemente a la solicitud, toda vez que a la fecha del fallecimiento la docente no ostentaba calidad de pensionada en el Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – FOMAG.

Tal y como lo mencionan en el derecho de petición “quien se desempeñaba como docente adscrita a la Gobernación de Cundinamarca en el municipio de Puerto Salgar, lo anterior como requisito para surtir el trámite de reclamación de cesantías en favor de sus beneficiarios”, la señora Luz Mila se encontraba laborando para la Gobernación de Cundinamarca en el municipio de Puerto Salgar debido a estos es la secretaria competente para remitir el de desprendible de la última nomina devengada.

Lo anterior, en el término improrrogable de **dos (2) días** contados a partir de la recepción de la comunicación, para que la parte incidentante manifieste lo que considere del caso en relación al cumplimiento del fallo de fecha 18 de noviembre de 2020.

Cumplido lo anterior, ingrésese el expediente al despacho de manera inmediata para proveer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUZ NUBIA GUTIÉRREZ RUEDA
Juez

Expediente No. 11001334204720200030600
Accionante: Luz Mila Ramírez Bocanegra
Accionado: Fiduciaria la Previsora S.A y FOMAG
Asunto: Pone en conocimiento parte actora repuesta

Firmado Por:

**LUZ NUBIA GUTIERREZ RUEDA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 47 ADMINISTRATIVO BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c3e69ea1ce91926ef0b0b47b6bef4b78e3393f38cf33745bb904c50eef50e91f

Documento generado en 03/07/2021 10:49:37 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>